El Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de

Desarrollo Económico y combate a la Desigualdad

**CONVOCA**

A los artesanos que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en el:

**“Programa de Rehabilitación y tecnificación de talleres Artesanales 2019”**

Con el sustento de los artículos 25 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 7 fracciones IV y V de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y Actividad Artesanal; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5, 127, 128, fracciones VI, VII, VIII, XVII inciso b) y XIX, 129, fracción II, inciso a) y 131 fracciones V, XI y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

**BASES**

**Objetivo General**

Apoyar la actividad del sector artesanal, mejorando la infraestructura de sus talleres, así como la tecnificación de su proceso de producción.

**Cobertura Geográfica**

El programa tiene cobertura en las Delegaciones y Agencias Municipales que se caracterizan por su producción artesanal.

**Modalidades**

1. Rehabilitación de talleres artesanales: Entrega de un apoyo por la cantidad de hasta $20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de materiales y mano de obra, para la rehabilitación de los espacios a acondicionar en el taller artesanal, tales como: fachada, área de trabajo, sala de exhibición y sanitario para el turista, relacionados directamente con la actividad artesanal.
2. Tecnificación de talleres artesanales: Entrega de un apoyo por la cantidad de hasta $4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de equipo, máquinas, herramientas y materia prima, que intervengan en el proceso de producción del taller artesanal del beneficiario, tales como: Maquinaria eléctrica, maquinaria manual, herramientas manuales, hornos, molinos, accesorios, refacciones, insumos o cualquier otro material relacionado directamente con el proceso de producción.

**Presupuesto del programa**

1. Rehabilitación de talleres artesanales por la cantidad de hasta $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional),
2. Tecnificación de talleres artesanales por la cantidad de hasta $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

**Requisitos**

1. Elaborar la Solicitud del Programa en el formato que defina la Dirección de Artesanos y Tradiciones;
2. Copia de identificación oficial con fotografía vigente del artesano;
3. Copia de la credencial municipal de artesano vigente o constancia de inscripción al Padrón Artesanal Municipal. En caso de no contar con alguno de estos documentos, deberá tramitarlos en la Dirección de Artesanos y Tradiciones;
4. (En caso de ser solicitante para rehabilitación de talleres artesanales), presentar evidencia fotográfica del estado actual del taller artesanal.
5. (En caso de ser solicitante para tecnificación de talleres artesanales), presentar una cotización de cada equipo, herramienta o materia prima a adquirir, no mayor a 3 meses.

**Periodo de registro de solicitudes**

Será únicamente del día del 22 al 24 de mayo del año 2019, con un horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, en la Dirección de Artesanos y Tradiciones, ubicada en la Casa de la Cultura, con un domicilio en Zaragoza número 9 (nueve), en la Plaza Principal de la Cabecera Municipal.

**Criterios de elegibilidad**

a) Los apoyos se asignarán en orden cronológico conforme al momento de registro, entre las personas solicitantes que cumplan todo do lo previsto en las presentes Reglas de Operación, dentro del período establecido.

b) No podrán ser beneficiadas aquellas personas que hayan recibido un apoyo del Programa en ejercicio fiscales anteriores.

c) La asignación de los apoyos se llevará a cabo por el Comité Dictaminador entre aquellos proyectos que considere viables, bajo los principios de imparcialidad, igualdad, honestidad, transparencia y racionalidad.

d) Se dará prioridad al apoyo de rehabilitación de talleres artesanales, quien cuente con las siguientes características:

1. Encontrarse en zonas turísticas del Municipio, tales como: la ribera de la Laguna de Cajititlán, los pueblos de la Ruta Franciscana o la Cabecera Municipal;
2. Tener fácil acceso para el turista;
3. Contar con espacio amplio y adecuado para recibir visitantes;
4. Tener un inventario de piezas terminadas suficientes para atender la demanda de artesanías;
5. Producir artesanías de mayor tradición en el Municipio.

e) Se excluirá, a juicio del Comité de Dictaminador, a las personas solicitantes que incurran en:

1. Incumplimiento en alguno de los requisitos del Programa;
2. Que se conduzca con falsedad;
3. Quien haya obtenido apoyos del Programa en años previos y que haya hecho mal uso o desvío de los mismos.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa, que podrán consultarse en el portal de Internet del Gobierno Municipal: [www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 03 de mayo del 2019

“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”

Ing. Salvador Zamora Zamora

Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco